



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0173-2024-DGA-UNJFSC 23 de mayo de 2024

Página 1 de 4

### VISTO:

El Expediente N° 2024-034560 que contiene el Oficio N° 0294-2024-OBU-UNJFSC de fecha 21 de mayo de 2024, promovido por la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, quién solicita a la Dirección General de Administración, la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el Cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevistas para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), para al Semestre Académico 2024-II, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0577-2023-UNJFSC, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social, que consta de VI capítulos, 67 artículos y 05 disposiciones complementarias;

Que, en el Artículo 26° del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social precisa que la Unidad de Servicio Social remitirá el cronograma para la presentación de expedientes, entrevista y evaluación para el servicio alimentario, el mismo que será aprobado por la Oficina de Bienestar Universitario y refrendado por el Director General de Administración mediante Resolución Directoral, dirigido a los estudiantes regulares e ingresantes;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita a esta Dirección General de Administración, en virtud del Oficio N° 047-2024-USS-OBU-UNJFSC suscrito por el Jefe de la Unidad de Servicio Social, la aprobación del Cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevistas para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), para el Semestre Académico 2024-II;

Que, la Unidad de Servicio Social, a través de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el cronograma para la presentación de los expedientes, evaluación y entrevistas para acceder al beneficio de Servicio Alimentario que otorga la Oficina de Bienestar Universitario en el Semestre Académico 2024-II; siendo como se muestra a continuación;

### CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, EVALUACION Y ENTREVISTAS DEL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0173-2024-DGA-UNJFSC 23 de mayo de 2024

Página 2 de 4

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación del Expediente
SERVICIO ALIMENTARIO	F.U.T dirigido a la O.B.U Unidad de Trámite Documentario	Del 24 mayo al 19 de julio de 2024
	<b>EVALUACIONES</b>	Del 03 de Junio al 26 de julio de 2024
	Evaluación Nutricional Unidad de Servicio de Salud	
	<b>ENTREVISTA</b>	
Evaluación Socioeconómica Unidad de Servicio Social		

Que, la Dirección General de Administración, de acuerdo el Artículo 93° numeral 5, 6 y 10 del Estatuto Universitario vigente tiene como atribución dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Oficinas Administrativas a su cargo, y estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la UNJFSC y la Ley Universitaria N°30220;

### SE RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** **APROBAR EL CRONOGRAMA** para la presentación de expedientes, evaluación y entrevista para el beneficio de Servicio Alimentario (comedor Universitario) del Semestre Académico 2024-II, que otorga la Oficina de Bienestar Universitario para los Estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.
- ARTÍCULO 2º.** **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional, realice la publicidad y la promoción del Servicio Alimentario (comedor universitario) que ofrece la Oficina de Bienestar Universitario, en los canales de comunicación formales de la Universidad, a fin de dar a conocer lo dispuesto en el presente acto resolutivo.
- ARTÍCULO 3º.** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia de la Universidad.
- ARTÍCULO 4º.** **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y la dependencia respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0173-2024-DGA-UNJFSC**  
**23 de mayo de 2024**

Página 3 de 4

**CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES,  
EVALUACION Y ENTREVISTAS PARA EL BENEFICIO DE SERVICIO  
DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**

**REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO  
QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL SEMESTRE  
ACADÉMICO 2024-II**

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación del Expediente
SERVICIO ALIMENTARIO	F.U.T dirigido a la O.B.U Unidad de Trámite Documentario	Del 24 mayo al 19 de julio de 2024
	<b>EVALUACIONES</b>	Del 03 de Junio al 26 de julio de 2024
	Evaluación Nutricional Unidad de Servicio de Salud	
	<b>ENTREVISTA</b>	
Evaluación Socioeconómica Unidad de Servicio Social		





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0173-2024-DGA-UNJFSC 23 de mayo de 2024

Página 4 de 4

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DEL SERVICIO ALIMENTARIO QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

BENEFICIO DE LA OBU	REQUISITOS QUE VAN EN EL EXPEDIENTE	PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
SERVICIO ALIMENTARIO	<ol style="list-style-type: none"><li>1. LAS PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SERÁN PRESENTADOS DE MANERA VIRTUAL AL CORREO DE TRAMITE DOCUMENTARIO.</li><li>2. SOLICITUD VALORADA (FUT) DIRIGIDO A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.</li><li>3. ANEXO 2</li><li>4. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</li><li>5. COPIA DE DNI DEL ESTUDIANTE.</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>• PRESENTAR EN FISICO COPIA DEL FUT, ANEXO N°2, VOUCHER Y DNI.</li><li>• FICHA SOCIO-ECONÓMICA.</li><li>• CONSTANCIA DE ATENCIÓN PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO.</li><li>• EN CASO DE TENER PADRES FALLECIDOS:<ul style="list-style-type: none"><li>- PRESENTAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN.</li></ul></li><li>• EN CASO DE TENER PADRES CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS Y/O TRATAMIENTO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO:<ul style="list-style-type: none"><li>- PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO</li></ul></li><li>• CERTIFICADO DE ACREDITACION EMITIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS.</li><li>• COPIA SIMPLE DE SU CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SEGÚN EL SISFOH.</li><li>• OTROS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN SU SITUACIÓN ECONÓMICA.</li></ul>

Distribución:

- Rectorado
  - Vicerrectorado Académico
  - Vicerrectorado de Investigación
  - Organismo de Control Institucional
  - Unidad de Trámite Documentario
  - Oficina de Imagen Institucional
  - Oficina de Registros y Asuntos Académicos
  - Oficina de Bienestar Universitario
  - Unidad de Servicio Social - OBU
  - Oficina de Servicios Informáticos
  - Archivo.
- SMLS/clrv

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión



Egon Santiago Manuel Landi Salazar  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN